Instituto Nacional de
Cooperativismo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 08 de junio de 2018.

NOTA U.O.C. N° 145 /18

Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 344402 SERVICIO DE SEGURO MEDICO.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instruciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripción, debido a que en fecha 31 de mayo del corriente feneció el contrato suscripto resultante de la Licitación del Ejercicio Fiscal 2017 y que la institución a fin de velar por la intedridad de la Salud del Funcionariado y su Grupo Familiar decide de conformidad de las partes firmar el mencionado CONTRATO INCOOP/UOC N° 04/18 de fin de contar de forma ininterrumpida con el mencionado servicio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones